

TUI Magic Life GmbH

Condiciones generales de contratación que rigen el contrato de alojamiento en hotel (fecha del 01/01/2008, actualizado: 02.05.2019)

- 1. Ámbito de validez / condiciones generales de contratación para el huésped**

Estas condiciones generales de contratación son válidas para los contratos de alojamiento en hotel con los resorts TUI Magic Life, es decir, por el uso de las habitaciones, así como el resto de los servicios y prestaciones con que el club provee a sus huéspedes.
- 2. Entrada en vigor del contrato**
 - 2.1. Las solicitudes de reserva de los huéspedes son siempre no vinculantes. El contrato vinculante entre el club y el huésped solo entra en vigor cuando el club confirma esta solicitud y el huésped firma esta confirmación y la envía de vuelta al club (confirmación de retorno), o en el caso de que el huésped haga uso de los servicios del club.
 - 2.2. Si el huésped no acepta la confirmación, el club tendrá derecho a establecer una fecha límite para que el huésped envíe la confirmación de retorno. Si el huésped no responde antes de esta fecha límite, el club dejará de estar vinculado por las obligaciones de la confirmación que envió.
- 3. Servicios ofrecidos por el club**
 - 3.1. El club está obligado a poner a disposición del huésped la habitación que el huésped haya reservado de acuerdo con estas condiciones generales de contratación, y a proveer los servicios acordados contractualmente (en adelante, servicios).
 - 3.2. El huésped no adquiere ningún derecho a que se le deba proveer una habitación específica. Las habitaciones reservadas estarán disponibles para el huésped desde las 15.00 horas del día de llegada acordado, siempre y cuando no se haya pactado otra hora por escrito en el contrato. El huésped no tiene derecho a que se le provea la habitación antes de esa hora.
- 4. Deberes del huésped**
 - 4.1. El huésped está obligado a abonar al club el precio del uso de la habitación y de cualquier otro servicio que haya usado. Esto también se aplica a cualquier servicio iniciado por el huésped, y a cualquier gasto en que incurra el club por terceros.
 - 4.2. El huésped deberá obtener anticipadamente un permiso escrito del club antes de poder subalquilar o subarrendar la habitación o habitaciones provistas.
 - 4.3. En el día acordado de salida, la habitación o habitaciones deberán quedar vacías y a disposición del club antes de las 11.00 h. En caso de no desalojarse la habitación antes de esa hora, el club tendrá derecho a cargar un 50 % de la tarifa diaria por el uso adicional de la habitación entre las 11.00 h y las 18.00 h, y el 100 % de la tarifa diaria en caso de no desalojarse antes de las 18.00 h. El huésped es libre de demostrar que el club no ha sufrido perjuicios o de que estos han sido considerablemente menores.
- 5. Condiciones de pago**
 - 5.1. Los precios acordados (en adelante, precio/precios) incluyen el IVA aplicable.
 - 5.2. Desde el momento en que el contrato entre en vigor, el club tendrá derecho a pedir un depósito. El importe del depósito y las condiciones de pago deberán acordarse por escrito en el contrato.
- 6. Cambios de servicios**
 - 6.1. Se permiten cambios de los servicios acordados o diferencias de servicios individuales con aquellos acordados en el contrato de alojamiento en hotel cuando estos sean necesarios después de haber entrado en vigor el contrato y cuando el club los realice de buena fe, y solo si estos cambios o modificaciones no son significativos y el paquete de servicios en su conjunto no se ve perjudicado.

- 6.2. El club estará obligado a informar al huésped sin demora de cualquier cambio o diferencia en los servicios del club. En caso necesario, el club propondrá al huésped una alternativa gratuita u ofrecerá al huésped cancelar su estancia sin cargo.
- 6.3. El huésped deberá comunicar al club que quiere hacer uso de sus derechos indicados en el punto 6.2 en cuanto el club le dé a conocer que pretende hacer cambios en los servicios.
- 7. Rescisión por el huésped (rescisión, no presentarse)**
 - 7.1. El huésped podrá rescindir el contrato de alojamiento en hotel en cualquier momento anterior al inicio de los servicios. El club solo reconocerá la rescisión del contrato por parte del huésped cuando el club la haya recibido. Se recomienda al huésped que efectúe la rescisión por escrito.
 - 7.2. Si el huésped rescinde el contrato de alojamiento en hotel, el club podrá exigir una compensación por todos los gastos en que haya incurrido hasta ese momento. Para calcular la cantidad de la compensación, generalmente se considerarán los gastos que se habrían evitado, así como cualquier uso alternativo típico de los servicios.
 - 7.3. El club puede calcular estas demandas de compensación bien de forma concreta caso por caso, o bien definir una suma fija como porcentaje del precio de los servicios, según el momento de la cancelación:

- Hasta 31 días antes de la salida*	20 % del PRECIO
- desde 30 días antes de la salida*	40 % del PRECIO
- desde 14 días antes de la salida* hasta el día de salida o en caso de no llegar/ no presentarse	80 % del PRECIO.

(* = días anteriores al inicio de los servicios contratados)
 - 7.4. El huésped es libre de demostrar que el club no ha sufrido perjuicios o estos han sido menores que las sumas fijas indicadas en los puntos 7.2 y 7.3.
 - 7.5. Los puntos anteriores acerca de la compensación para el club también se aplican del mismo modo a la cancelación de servicios individuales, así como en los casos en que el huésped no haga uso de la habitación o los servicios reservados y no informe anticipadamente al club.
- 8. Rescisión por el club; rescisión extraordinaria**
 - 8.1. Si el depósito indicado en el punto 5.2 no se abona incluso después de transcurrido un período de tiempo razonable y de haberse enviado un aviso de que la reserva se va a cancelar, el club tendrá derecho a rescindir el contrato. Antes, el club deberá informar al huésped de su intención de hacer uso de su derecho de rescisión.
 - 8.2. El club tendrá derecho a la rescisión del contrato si existe una razón importante como, por ejemplo:
 - el huésped perturba continuamente el funcionamiento de los servicios, a pesar de habersele advertido categóricamente de que se cancelará su contrato de alojamiento, hasta el extremo de que el club tenga una razón justificada para asumir que el uso de los servicios del club por parte del huésped podría perturbar el normal funcionamiento de las operaciones del club o la seguridad o imagen pública de este, después de asegurarse de que esto no es atribuible a las competencias o a la organización del club;
 - el huésped ha reservado una habitación o habitaciones con información falsa o incorrecta como, por ejemplo, el nombre del huésped o el propósito de la estancia;
 - se ha llevado a cabo un subarriendo o subalquiler no autorizado de la habitación, como se estipula en el punto 4.2.En estos casos, el club se reserva el derecho de cobrar el pago del precio; el club, sin embargo, deberá abonar la cantidad de gastos

ahorrados, así como una cantidad equivalente a los beneficios que el club obtenga por cualquier uso alternativo de los servicios.

9. Fuerza mayor

- 9.1. Si los servicios se ven dificultados, se ponen en peligro o se ven perjudicados como resultado de circunstancias no previsibles que no eran evidentes en el momento en que se firmó el contrato, el huésped, así como el club, podrán rescindir el contrato o sus servicios correspondientes.
- 9.2. Si se diera esta rescisión, el club se reserva el derecho a cobrar el pago del precio, aunque reducido en una cantidad dependiente de la diferencia entre el valor del servicio como previsto en el momento en que se firmó el contrato y su valor actual.

10. Responsabilidad del club respecto a las posesiones del huésped

- 10.1. El club responderá ante el huésped, de acuerdo con las disposiciones legales, de los artículos propiedad del huésped que este traiga con él. Los objetos de valor deberán entregarse al club para protegerlos en su caja fuerte; esto no es aplicable a objetos que sean demasiado voluminosos o que tengan un valor o importancia tal que el club no esté en disposición de salvaguardarlos, o en el caso de objetos peligrosos. El club recomienda a los huéspedes que hagan uso de esta opción.
- 10.2. Cualquier demanda de responsabilidad se estimará nula de pleno derecho si el huésped no notifica inmediatamente al club en caso de pérdida, destrucción o daños. Esto no se aplicará al caso en que la pérdida, destrucción o daños del artículo hayan sido provocados por el club o sus agentes indirectos, o si el artículo se encontraba bajo la custodia del hotel.

11. Otras responsabilidades del club

- 11.1. Las demandas por daños contra el club son independientes de la fundamentación jurídica, en particular en el caso de incumplimiento, violación de obligaciones secundarias contractuales o de consultoría, obligaciones precedentes al contrato, derechos de propiedad industrial de terceros y actos ilegales, a menos que el club, sus representantes o agentes indirectos hayan actuado intencionadamente o con negligencia grave, o si las demandas por daños son el resultado de la aceptación de una garantía. El club también será responsable en la misma medida si uno de los representantes legales, empleados sénior o agentes indirectos del club viola levemente de forma negligente una obligación que sea significativa para alcanzar el propósito de este contrato.
- 11.2. En la medida en que el club sea responsable de los fundamentos del caso, la demanda por daños está limitada a los daños contractuales típicos y previsibles. Esta limitación de la cantidad de daños no se aplica en el caso de que estos hayan sido causados por el club, sus representantes o agentes indirectos si actúan intencionadamente o con negligencia grave.
- 11.3. En la medida en que el club, de acuerdo con lo anterior, sea responsable dentro del ámbito del contrato, el límite de responsabilidad será de tres veces el precio.
- 11.4. Todas las demandas de daños contra el club prescribirán 12 meses después de efectuarse, a menos que sean el resultado de un acto intencionado o ilegal.
- 11.5. La limitación anterior no se aplicará en el caso de demandas por la Ley alemana de productos defectuosos, impracticabilidad inicial o imposibilidad negligente. Se aplicará el mismo principio si se producen daños a la vida, cuerpo o salud como resultado de cualquier acción u omisión de acción por parte del club, sus representantes legales o agentes indirectos.
- 11.6. En la medida en que la responsabilidad del club se considere excluida o limitada, esto también se aplicará a cualquier responsabilidad personal de empleados, representantes y agentes indirectos del club.

12. Disposiciones finales

- 12.1. Cualquier cambio o suplemento de este contrato, la aceptación del contrato de alojamiento o de estas condiciones generales de contratación deberá hacerse por escrito. Esto también se aplica a cualquier cambio en esta estipulación.
- 12.2. El lugar de cumplimiento y pago, así como el único lugar de jurisdicción —también para cualquier disputa acerca de cheques y leyes de cambio de divisas— será el lugar donde el club tenga su sede.
- 12.3. Se aplicarán las leyes nacionales.
- 12.4. La no validez de las disposiciones individuales de las presentes condiciones generales de contratación no afectará a la validez del resto de las disposiciones. Asimismo, se aplicarán las disposiciones legales correspondientes. [RCH/VW 01/01/2008]